



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO PARCIAL DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE FABRICACIÓN Y VENTA DE PAN.

VISTO el acuerdo de fecha 20 de mayo de 2024, de la comisión paritaria sobre acuerdo parcial del convenio del sector de fabricación y venta de pan, número de expediente REGCON 29/01/0270/2024 y código de convenio colectivo 29000785011983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (*BOE* número 143, de 12 de junio de 2010), esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo acuerda:

- 1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, a través de medios telemáticos, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.
- 2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 30 de julio de 2024.

La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, María del Carmen Sánchez Sierra.

ACTA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE PANADERÍA DE MÁLAGA

En Málaga, a 20 de mayo 2024.

Reunida la comisión negociadora se declara constituida y formada por:

Unión General de Trabajadores (UGT)

Don Baltasar Briales García.

Don Rafael Criado Villalobos.

Don David Conde Conde.

Comisiones Obreras (CCOO)

Don Andrés González Gato.

Don Carlos Moya Arias.

Don Francisco Javier Girona Calvo.

Representando a Asociación Provincial de Panadería de Málaga (APROPAN)

Don Enrique Huertas Ortiz.

Don Cristóbal Martos Sánchez.

Don Javier Rey González.

Don José Fernández Jiménez.

Doña Irene Herrero Ávila.

Don Juan Piña.

Don Francisco Arenas Bustamante.



Primero. Tras diversas reuniones las partes en aras de conseguir la paz social acuerdan:

Un incremento sobre las tablas salariales de 2021 del 4,5 %, que se aplicará a partir del 1 de junio de 2023, abonándose los atrasos desde esa fecha y en un plazo de doce meses desde la publicación de las tablas salariales.

Un incremento del 2,5 % para el ejercicio 2024, que se abonará a partir del 1 de agosto de 2024, sin que se liquiden atrasos.

En el supuesto de que el IPC de 2024 supere el 2,5 %, las nuevas tablas para el ejercicio 2025, tomarán como base el incremento real del IPC de 2024, con un límite del 4 %.

Se adjunta a la presente acta las tablas de 2023 y 2024.

Segundo. Las partes se emplazan para negociar y redactar un convenio totalmente nuevo a partir de 2025, sobre la base de simplificar y modernizar el mismo, evitando el pago de atrasos.

Tercero. Las partes con la firma de la presente autorizan a don Carlos Moya Arias a, solicitar el registro del presente convenio.

En prueba de conformidad firman las parte en fecha y lugar UT SUPRA.

En prueba de conformidad firman los presentes la presente acta.

ANEXO I

Tabla salarial de panaderías 2023, de 1 de junio de 2023 - 31 de diciembre de 2023

	SALARIO BASE	ANUAL	SALARIO HORA
A) TÉCNICOS			
DIRECTOR GENERAL	1.347,34	20.210,10	11,30
JEFE DE FABRICACIÓN	1.272,21	19.083,15	10,67
JEFE ADMINISTRATIVO	1.215,38	18.230,70	10,19
JEFE DE VENTAS	1.215,38	18.230,70	10,19
B) ADMINISTRATIVOS			
OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO	1.165,97	17.489,55	9,78
OFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO	1.120,00	16.799,99	9,39
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.073,99	16.109,82	9,00
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	1.008,00	15.120,00	8,45
CATEGORÍAS	DIARIO	ANUAL	SALARIO HORA
C) DE ELABORACIÓN			
ENCARGADO	38,14	17.354,84	9,70
OFICIAL DE 1.ª	38,14	17.354,84	9,70
OFICIAL DE 2.ª	36,55	16.632,12	9,30
AUXILIAR	35,42	16.113,83	9,01
APRENDIZ	33,23	15.120,00	8,45
EN FORMACIÓN	33,23	15.120,00	8,45
D) MERCANTIL			
ENCARGADO	38,14	17.354,84	9,70
VENDEDOR	35,42	16.113,83	9,01
AUXILIAR	33,23	15.120,00	8,45
APRENDIZ	33,23	15.120,00	8,45
EN FORMACIÓN	33,23	15.120,00	8,45



CATEGORÍAS	DIARIO	ANUAL	SALARIO HORA
E) COMPLEMENTARIO			
MECÁNICO	36,52	16.617,85	9,29
CHÓFER	38,14	17.354,84	9,70
AUXILIAR	33,39	15.191,43	8,49
PEÓN	33,23	15.120,00	8,45
LIMPIADOR	33,23	15.120,00	8,45

ANEXO II

01/06/2023 - 31/12/2023	
PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	DIARIO
ENCARGADO	7,16
OFICIAL DE 1.ª	7,16
OFICIAL DE 2.ª	6,87
AUXILIAR	6,66
APRENDIZ	5,36
OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS – DIARIOS	
PRIMA DE ADELANTAMIENTO	3,10
IT HASTA 90 DÍAS	0,43
IT DESDE DÍA 90	0,77
EN ESPECIE	0,25

ANEXO I

Tabla salarial de panaderías 2024

	SALARIO BASE	ANUAL	SALARIO HORA
A) TÉCNICOS			
DIRECTOR GENERAL	1.381,02	20.715,35	11,58
JEFE DE FABRICACIÓN	1.304,02	19.560,23	10,93
JEFE ADMINISTRATIVO	1.245,76	18.686,47	10,45
JEFE DE VENTAS	1.246,79	18.701,84	10,45
B) ADMINISTRATIVOS			
OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO	1.195,12	17.926,79	10,02
OFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO	1.148,00	17.220,00	10,09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.100,84	16.512,57	9,67
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	1.058,40	15.876,00	8,87
CATEGORÍAS			
DIARIO			
ANUAL			
SALARIO HORA			
C) DE ELABORACIÓN			
ENCARGADO	39,09	17.826,64	9,96
OFICIAL DE 1.ª	39,09	17.826,64	9,96
OFICIAL DE 2.ª	37,46	17.083,47	9,55
AUXILIAR	36,31	16.555,31	9,25
APRENDIZ	34,82	15.876,00	8,87
EN FORMACIÓN	34,82	15.876,00	8,87



CATEGORÍAS	DIARIO	ANUAL	SALARIO HORA
D) MERCANTIL			
ENCARGADO	39,09	17.826,64	10,42
VENDEDOR	36,31	16.555,31	9,67
AUXILIAR	34,82	15.876,00	8,87
APRENDIZ	34,82	15.876,00	8,87
EN FORMACIÓN	34,82	15.876,00	8,87
E) COMPLEMENTARIO			
MECÁNICO	37,43	17.069,45	9,54
CHÓFER	39,09	17.826,64	9,96
AUXILIAR	34,82	15.876,00	8,87
PEÓN	34,82	15.876,00	8,87
LIMPIADOR	34,82	15.876,00	8,87

ANEXO II

	01/01/2024 - 31/12/2024
PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	DIARIO
ENCARGADO	7,34
OFICIAL DE 1.ª	7,34
OFICIAL DE 2.ª	7,04
AUXILIAR	6,82
APRENDIZ	5,49
OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS – DIARIOS	
PRIMA DE ADELANTAMIENTO	3,18
IT HASTA 90 DÍAS	0,44
IT DESDE DÍA 90	0,79
EN ESPECIE	0,26

3153/2024